

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 45

1.	OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS ORACLE CUSTOMER SUCCESS SERVICES (CSS) PARA LA MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
Conforme a lo señalado en el artículo 39 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, en cumplimiento de la misión institucional, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la encargada de liderar, coordinar y monitorear las plataformas de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Entidad a nivel nacional. Así mismo, tiene la función de definir las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias de la Fiscalía, así como, garantizar la calidad en la prestación de los servicios tecnológicos. Adicionalmente tiene la responsabilidad de consolidar, desarrollar e implementar las diferentes estrategias, estándares de datos e integración de procesos y líneas de políticas gubernamentales sobre el uso y alcance de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Por otra parte, la Política de Gobierno Digital enmarcada en el Decreto 767 de 2022, establece los lineamientos generales donde la tecnología es fundamental para la Entidad toda vez que ésta impacta directamente la eficiencia, competitividad y capacidad de adaptación, fortaleciendo la relación con los ciudadanos, mejorando la prestación del servicio y generando confianza institucional. De acuerdo con lo establecido en el referido Decreto, la estructura de la Política de Gobierno Digital está definida con los siguientes elementos: Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de Acción, e Iniciativas Dinamizadoras, como se muestra a continuación: 1. Gobernanza 2. Innovación Pública Digital 3. Habilitadores 3.1. Arquitectura 3.2. Seguridad y Privacidad de la Información 3.3. Cultura y Apropiación 3.4. Servicios Ciudadanos Digitales 4. Líneas de Acción 1. Servicios y Procesos Inteligentes 2. Decisiones Basadas en Datos 3. Estado Abierto 5. Iniciativas Dinamizadoras 5.1 Proyectos de Transformación Digital 5.2 Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 45



Figura 1: Elementos que componen la estructura de la Política de Gobierno Digital

Basado en el contexto normativo institucional y apalancado por el lineamiento gubernamental en materia tecnológica, la Entidad propende por el desarrollo de sus capacidades de gestión tecnológica haciendo énfasis en la Arquitectura Empresarial del estado, como instrumento que establece la estructura conceptual, definiendo lineamientos e incorporando las mejores prácticas para su transformación digital.

Desde la perspectiva estratégica institucional, la Entidad ha formulado el Plan Estratégico de Tecnologías PETI 2025-2028 en el cual se definen los programas y proyectos orientados a alcanzar la visión TIC, alineada con el Direccionamiento Estratégico institucional. Este plan se articula con el enfoque programático institucional, compuesto por cinco (5) programas, bajo los cuales se han categorizado y estimado en costo y tiempo los proyectos que se ejecutarán durante la vigencia del PETI.



Dentro de los proyectos priorizados se encuentra la Reingeniería de la Infraestructura TIC, cuyo objetivo es modernizar y asegurar la infraestructura tecnológica mediante la aplicación de técnicas y procesos que permitan evaluar, rediseñar y optimizar los componentes existentes, incrementando su eficiencia operativa, disponibilidad, agilidad, automatización y capacidad de respuesta frente a las necesidades misionales y de apoyo de la Entidad.

En este contexto, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), identificó la necesidad de fortalecer los equipos de trabajo con la finalidad de cumplir no sólo los programas sino también los objetivos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 45

estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la información (PETI 2025-2028). Dichos objetivos son transversales a los pilares estratégicos y su ejecución está liderada por esta dependencia, en procura de la modernización de la FGN, contribuyendo así a una justicia más eficiente, transparente y accesible para todos.

Los objetivos estratégicos son:

Objetivo 1: Modernizar y asegurar la infraestructura tecnológica.

Objetivo 2: Impulsar la digitalización de procesos

Objetivo 3: Gestionar y aprovechar los datos

Objetivo 4: Fomentar la innovación

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de su estrategia de transformación digital y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional, suscribió el Contrato de Compraventa No. FGN-NC-0378-2025, cuyo objeto corresponde a la *“Adquisición de créditos universales de nube pública de Oracle con servicios conexos para proyecto de migración y fase inicial de transformación de SPOA”*. Dicha contratación tiene como finalidad modernizar la plataforma tecnológica que soporta el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), mediante la adopción de servicios de nube pública Oracle bajo esquemas de Plataforma como Servicio (PaaS) e Infraestructura como Servicio (IaaS), permitiendo implementar una arquitectura con mayores capacidades de disponibilidad, escalabilidad, seguridad y desempeño.

Actualmente, este proyecto se encuentra en ejecución y contempla las actividades necesarias para la migración y transformación tecnológica del ecosistema SPOA, incluidas sus bases de datos y componentes asociados, de conformidad con el alcance definido contractualmente. En consecuencia, las necesidades relacionadas con este sistema misional se encuentran siendo atendidas a través del contrato mencionado y, por tanto, no forman parte del alcance de la presente contratación.

De manera paralela, la Entidad ha identificado la necesidad de avanzar en la modernización de otras bases de datos institucionales que soportan procesos misionales, estratégicos y de apoyo diferentes a SPOA, las cuales administran información crítica para la operación de la Fiscalía General de la Nación. Estos entornos requieren evolucionar hacia modelos tecnológicos más eficientes que permitan fortalecer la disponibilidad de la información, optimizar el desempeño de las aplicaciones, mejorar los mecanismos de administración y robustecer las capacidades de seguridad, respaldo y recuperación ante contingencias.

El crecimiento sostenido de la información institucional, el incremento de las cargas transaccionales, los requerimientos de interoperabilidad entre sistemas y la necesidad de garantizar la continuidad operativa demandan la adopción de una arquitectura moderna que permita gestionar de manera eficiente las bases de datos corporativas y reducir los riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica.

En este contexto, la migración de las bases de datos No SPOA constituye una iniciativa estratégica para fortalecer la plataforma de datos institucional, incorporando capacidades avanzadas de automatización, monitoreo, optimización del rendimiento y administración especializada. Asimismo, permitirá contar con una infraestructura preparada para soportar el crecimiento futuro de los servicios tecnológicos y facilitar la adopción de iniciativas relacionadas con analítica de datos, automatización de procesos, inteligencia artificial y explotación estratégica de la información.

Para lograr este propósito, resulta indispensable contar con servicios profesionales especializados que acompañen la ejecución integral del proceso de migración, incluyendo las actividades de análisis, planeación, diseño, implementación, migración, pruebas, validación, estabilización y puesta en operación de los ambientes objeto del proyecto, garantizando la integridad, disponibilidad y consistencia de la información durante todas las etapas de la transición.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 45

Adicionalmente, la participación directa del fabricante permitirá aplicar metodologías, herramientas y buenas prácticas especializadas para minimizar riesgos operativos, asegurar la correcta configuración de los servicios tecnológicos y optimizar el aprovechamiento de las capacidades de la plataforma de destino. Lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios Oracle Customer Success Services (CSS) corresponden a un portafolio estandarizado del fabricante Oracle y podrán ser comercializados por partners o distribuidores autorizados que acrediten dicha condición.

En consecuencia, la Fiscalía General de la Nación requiere contratar servicios profesionales especializados para la migración de bases de datos No SPOA, con el fin de ejecutar una transición controlada, segura y eficiente hacia una infraestructura tecnológica moderna, garantizando la continuidad de los servicios institucionales y fortaleciendo las capacidades tecnológicas que soportan el cumplimiento de la misión constitucional de la Entidad. Para tal efecto, la contratación deberá incluir todos los perfiles y recursos profesionales requeridos para la ejecución de las actividades de migración según lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del Proceso, los cuales deberán ser prestados por el fabricante a través de su área de servicios profesionales Customer Success Services (CSS) los cuales son comercializados y contratados a través de partners o distribuidores autorizados por el referido fabricante, quienes deberán acreditar dicha condición.

Ahora bien, en cumplimiento del principio de planeación y de la normativa vigente en materia de contratación pública, la Fiscalía General de la Nación efectuó la verificación de la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec>.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple la prestación integral de los paquetes de servicios profesionales especializados requeridos para atender las necesidades del presente proceso contractual (servicios profesionales Customer Success Services (CSS)), ni un instrumento de agregación de demanda que permita satisfacer de manera adecuada el alcance técnico definido para el proyecto de migración de bases de datos institucionales.

La no utilización de un Acuerdo Marco de Precios se fundamenta en razones objetivas de carácter técnico, funcional y contractual. En primer lugar, los servicios especializados requeridos para la planeación, análisis, diseño, ejecución, validación, estabilización y acompañamiento de la migración de bases de datos no se encuentran disponibles de manera específica dentro de los catálogos vigentes de la TVEC, lo que impide atender integralmente las necesidades identificadas por la Entidad.

Adicionalmente, el alcance del proyecto involucra actividades altamente especializadas relacionadas con la migración de plataformas de bases de datos, las cuales requieren conocimiento experto de las tecnologías involucradas, experiencia comprobada en procesos de transformación y modernización tecnológica, aplicación de metodologías especializadas de migración, así como la capacidad de gestionar riesgos asociados a la integridad, disponibilidad y continuidad de la información institucional durante todo el ciclo de ejecución del proyecto.

Por otro lado, se adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA¹ donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

Una vez verificados los elementos con el nombre comercial y/o técnico requerido por la Entidad, no se evidencia la inscripción de los elementos. Así mismo, no se pueden comparar las especificaciones técnicas de lo ofrecido en el catálogo de productos de la Bolsa Mercantil.

¹ <https://sibol.bolsamercantil.com.co/search.aspx>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 45

De otra parte, se puede evidenciar que el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera el pago de comisiones sobre el valor del negocio ejecutado. Además, se debe considerar otros costos y aspectos a tener en cuenta:

1. Comisión por la operación:

- **Tarifas de comisión:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.
- **Variabilidad según el monto:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.
- **Costos de los comisionistas:** Las entidades estatales contratan a una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) para que las represente en la rueda de negociación. El pago por los servicios de esta sociedad es el principal costo de la operación.

2. Gastos de operación:

- Además de la comisión, pueden existir otros gastos de operación que deben ser considerados. La normatividad colombiana, como lo menciona el Decreto 310 de 2021, establece que las entidades estatales, al comparar los precios de la Bolsa con los de los Acuerdos Marco de Precios, deben incluir los "costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación".

3. Otros costos y garantías (dependen del tipo de contrato):

- **Garantías:** Las entidades estatales deben exigir al contratista garantías que cubran diferentes aspectos, tales como:
- **Cumplimiento del contrato:** Porcentaje mínimo del 10% del valor del contrato.
- **Calidad de los bienes o servicios:** Un porcentaje del valor del contrato.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Un porcentaje no inferior al 5% del valor del contrato.
- **Retenciones e impuestos:** Al igual que en cualquier contrato estatal, se deben aplicar los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones que apliquen a la operación. Estos no son un costo de la Bolsa en sí misma, sino que hacen parte del régimen de contratación estatal.

Lo anterior, se puede confirmar en lo establecido en el documento de la firma Comisionista "Mercado y Bolsa S.A.S. – Comisionista Bolsa Mercantil de Colombia" denominado "Manual de Comisiones y Tarifas", así:

"(...)

4. POLITICAS GENERALES³

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 45

Mercado y Bolsa ha establecido las siguientes políticas de carácter general, aplicables para la realización de negocios encomendados por los clientes de la sociedad en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia:

✓ Todas las operaciones ejecutadas por Mercado y Bolsa generarán el cobro de una comisión, la cual será fijada de forma previa ente el Trader certificado y el cliente, atendiendo las siguientes políticas.

✓ Las tarifas de comisiones atienden los siguientes aspectos, que son considerados determinantes en la comisión que se acuerde:

- Las particularidades y características de cada mercado.
- Volumen y frecuencia de las operaciones.
- Riesgos asociados a la operación
- Costos asociados a la operación
- Valor de la Operación.
- Plazo de ejecución de la operación

✓ Las tarifas de comisiones serán expresadas para las cláusulas del presente manual y en el momento de la negociación con los clientes, en términos porcentuales aplicables sobre el valor del negocio ejecutado.

✓ El porcentaje de comisión a cobrar por Mercado y Bolsa se calculará con base en el valor de las operaciones que se celebren en la rueda de mercado abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia, en nombre propio y por cuenta de cada cliente. Dicho valor no incluye los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación.

(...)

II. Mercado de Compras Públicas – MCP

Tipo de Operación	Registro BMC *	Compensación y Liquidación *	Tarifa Mínima por punta *	Tarifa Adicional por Firma Electrónica y Procesamiento	Comisión
Físico Disponible	0,265%	0,185%	No Aplica	COP 28	Se determinará teniendo en cuenta principalmente las condiciones y valor del negocio sin exceder una comisión máxima del 5,000%
Forward (Hasta 360 días)	0,30%	0,21%	No Aplica	COP 28	

* Tarifas Establecidas por la BMC. Aplicables de forma plena sobre el valor del negocio ejecutado.

** Se aplica lo estipulado en Artículo 1.7.5.1.2.- Circular Única de Bolsa.

- En el establecimiento de la tarifa de comisión para este tipo de operaciones se tendrán en cuenta los parámetros de las políticas generales del presente manual, así como aspectos tales como el nivel de riesgo asumido y la dificultad de la ejecución de la operación, evaluando la frecuencia y cantidad de entregas parciales, número de puntos de entrega y logística adicional de la operación.

- La comisión de operaciones de Mercado de Compras Públicas (MCP) deberá ser cancelada por el mandante, de manera conjunta con los costos a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, sin exceder los plazos de pago de producto recibidos a su favor, salvo autorización de los representantes legales."

"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 45

incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)”

En consecuencia, al no existir un Acuerdo Marco de Precios y al no ser procedente la Bolsa Mercantil, resulta necesario adelantar un proceso de contratación independiente que garantice la selección de un proveedor con las capacidades técnicas y la experiencia necesarias para ejecutar la migración de las bases de datos institucionales, minimizando los riesgos operativos y tecnológicos, asegurando la continuidad de los servicios y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de transformación tecnológica de la Fiscalía General de la Nación.

En virtud de lo expuesto, resulta procedente adelantar un proceso de contratación independiente, que permita establecer especificaciones técnicas precisas, que permita promover la pluralidad de oferentes y obtener un valor razonable para los ítems que se requiere adquirir por parte de la Fiscalía General de la Nación. Por lo tanto, se recurre a la Subasta Inversa teniendo en cuenta que permite garantizar lo anteriormente expuesto y toda vez que, este mecanismo de contratación se usa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes.

En ese sentido, los servicios Oracle Customer Success Services (CSS) constituyen servicios con características técnicas uniformes, toda vez que, corresponden a un portafolio estandarizado definido por Oracle, cuyos componentes, alcance, metodología de ejecución, perfiles requeridos, actividades, productos entregables y niveles de servicio se encuentran previamente establecidos por el fabricante. En ese sentido, independientemente del partner o distribuidor autorizado por el referido fabricante que los comercialice o contrate, las condiciones técnicas de prestación permanecen invariables, garantizando resultados consistentes y uniformes para todos los clientes.

De igual manera, los servicios CSS son prestados bajo procedimientos, marcos metodológicos, herramientas especializadas y estándares técnicos definidos por el fabricante, lo que limita la posibilidad de configuraciones o desarrollos diferenciados que alteren la naturaleza del servicio contratado. Por tanto, su ejecución responde a parámetros objetivos y estandarizados que permiten identificar claramente sus especificaciones técnicas, alcance y resultados esperados.

En consecuencia, dichos servicios pueden catalogarse como servicios de características técnicas uniformes, en la medida en que poseen especificaciones homogéneas, son susceptibles de comparación objetiva y satisfacen necesidades comunes a través de condiciones técnicas previamente definidas por el fabricante, sin que existan diferencias sustanciales en sus atributos esenciales de calidad, funcionalidad y desempeño. En ese sentido, el elemento diferenciador entre los potenciales oferentes corresponde al valor económico ofertado, circunstancia que permite la utilización de la Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el Concepto C-136 de 2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente: *“(...) los bienes y servicios de características técnicas uniformes se identifican porque es posible adquirirlos en el mercado en condiciones estandarizadas u homogéneas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y su común utilización por precios variados y con la posibilidad que más de una empresa o corporación sea capaz de proveerlos. Es así que, “(...) para identificar los bienes y servicios que corresponden a este tipo, se destacan dos (2) aspectos importantes: la común utilización y la homogeneidad. Para Suárez Beltrán, la común utilización “[...] busca que los bienes o servicios que se compren en esta categoría sean de los que se ofrecen en un mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlos”.*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 45

Por su parte, la homogeneidad se refiere a que “[...] sean fácilmente describibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como los de diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello debe ser así, en la medida en la cual se busca que la administración logre que compitan bienes o servicios de igual calidad, ofrecidos por los proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante”. Así las cosas, “(...) la nota común de este conjunto de bienes y servicios es que, con independencia de sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño y calidad similares para la satisfacción de la necesidad a la que atienden. Igualmente, el inciso segundo del literal a) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone: “Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”. Es así que, el hecho de que se exijan certificaciones específicas o especificaciones técnicas relacionadas con marcas, no se desnaturaliza su calidad de tener características técnicas uniformes, toda vez que tal calidad, implica no solo especificaciones técnicas comunes, independientemente de su diseño externo, sino patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, uso común y que pueden ser adquiridos bajo condiciones equivalentes para todos los interesados en el mercado”.

3.	FICHA RESUMEN									
Número del Estudio del Sector				497						
Dependencia solicitante			Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones							
Fecha de Inicio del Estudio del Sector					2026		09		08	
Fecha de finalización del Estudio del Sector					2026		09		17	
Número de modificación		N/A	Fecha entrega de la modificación			N/A		N/A		N/A
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector						\$1.067.308.849,44				
Inicio Estimado de la Ejecución					2026		09		28	
Plazo de la Ejecución					El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre del año 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía					

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES
De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se establecen acciones para la prevención de la corrupción en la contratación pública, se creó un evento de cotización en el módulo de solicitud de información a proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso. Como resultado, se evidenció que el mercado potencial está conformado por dos mil novecientas treinta y seis (2936) empresas; sin embargo, los códigos UNSPSC registran un universo amplio de empresas, el mercado específico de servicios Oracle Customer Success Services (CSS) está compuesto por un número más reducido de distribuidores autorizados por el fabricante Oracle Con la creación del evento se dieron a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas; no obstante, durante el término de publicación se recibieron cinco (5) cotizaciones de las empresas TECH AND KNOWLEDGE S.A.S., GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., IT CROWD S.A.S., ENTELGY COLOMBIA S.A.S. y BMIND S.A.S. BIC. tal y como se evidencia a continuación:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 45

Entidad Contratante	N/A			
Número de Proceso	N/A			
Fecha de Inicio del Proceso	N/A			
Modalidad de Selección	N/A			
Objeto Contratado	N/A			
Cuantía del Contrato	N/A			
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A			
Plazo de Ejecución	N/A			
Link de Publicación	N/A			
Estado del Contrato	N/A			
4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
En cumplimiento del principio de planeación y de la normativa vigente en materia de contratación pública, la Fiscalía General de la Nación efectuó la verificación de la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple la prestación integral de los paquetes de servicios profesionales especializados requeridos para atender las necesidades del presente proceso contractual (servicios profesionales Customer Success Services (CSS)), ni un instrumento de agregación de demanda que permita satisfacer de manera adecuada el alcance técnico definido para el proyecto de migración de bases de datos institucionales. La no utilización de un Acuerdo Marco de Precios se fundamenta en razones objetivas de carácter técnico, funcional y contractual. En primer lugar, los servicios especializados requeridos para la planeación, análisis, diseño, ejecución, validación, estabilización y acompañamiento de la migración de bases de datos no se encuentran disponibles de manera específica dentro de los catálogos vigentes de la TVEC, lo que impide atender integralmente las necesidades identificadas por la Entidad. Adicionalmente, el alcance del proyecto involucra actividades altamente especializadas relacionadas con la migración de plataformas de bases de datos, las cuales requieren conocimiento experto de las tecnologías involucradas, experiencia comprobada en procesos de transformación y modernización tecnológica, aplicación de metodologías especializadas de migración, así como la capacidad de gestionar riesgos asociados a la integridad, disponibilidad y continuidad de la información institucional durante todo el ciclo de ejecución del proyecto. BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE, y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 45

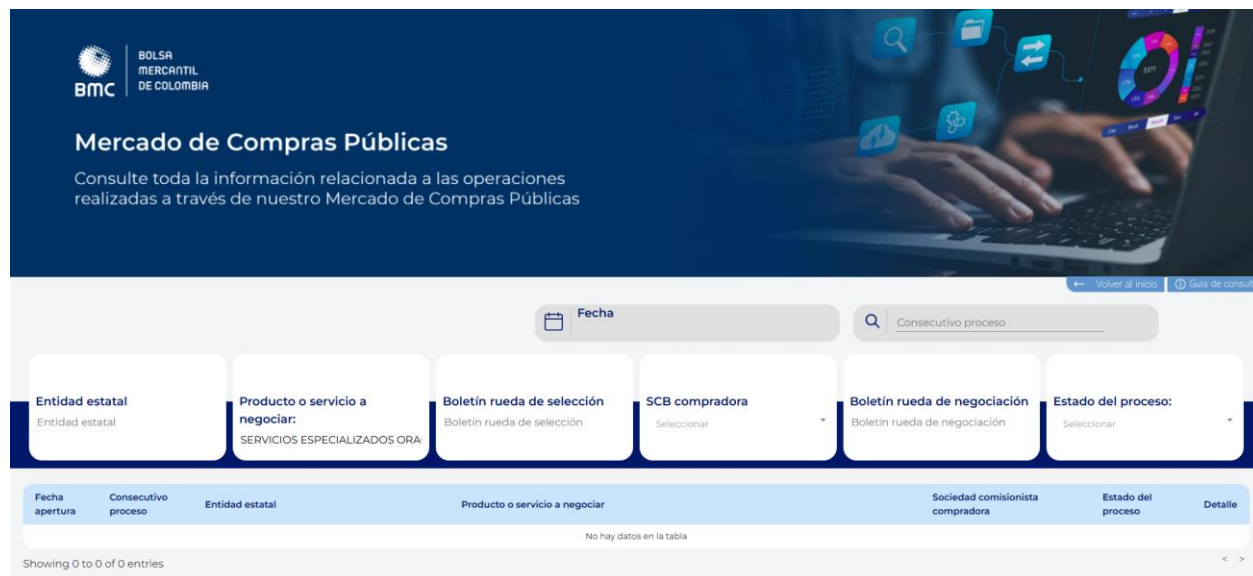
“Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)”

La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

¿Qué se puede negociar o inscribir?



Una vez verificado conforme a la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se evidencia que para **CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS ORACLE CUSTOMER SUCCESS SERVICES (CSS) PARA LA MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción, tal y como se puede evidenciar a continuación:



Adicionalmente, cabe resaltar, que un proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 45

Tarifas

	Registro en Bolsa y Compensación y liquidación	Físico Disponible 0.45% + IVA	Físico Forward - Futuro 0.51% + IVA
	 Sociedades Comisionistas de Bolsa	Libre + IVA	

• **Variabilidad según el monto – Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

• **Tarifas de comisión – Sociedades Comisionistas de Bolsa:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad no adelantará el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que el objeto a contratar no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción en dicho escenario y, adicionalmente, su utilización implicaría la asunción de costos por concepto de plataforma e intermediación sin que se evidencie un valor agregado proporcional. En consecuencia, se opta por continuar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES
5.1.1	Técnicos
Se anexa Ficha Técnica, la cual hace parte integral del presente Estudio del Sector.	
5.1.2	Económicos
Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) "El dólar cerró a la baja luego de la entrega de datos de desempleo en Estados Unidos²" <i>El dólar cae este viernes en un comercio asiático moderado, mientras los mercados esperaban el dato de empleo de Estados Unidos, el cual ya fue publicado. El Departamento de Trabajo dijo que en diciembre se crearon 50.000 empleos, por debajo de lo previsto, frente a un dato de 56.000 en el mes anterior. Los inversionistas también esperan la decisión de la Corte Suprema sobre el uso de los poderes arancelarios de emergencia del presidente Donald Trump.</i>	

² <https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-9-de-enero-de-2026-4303142>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 45

El dólar cerró a la baja en \$3.717,23, una caída de \$17,44 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en \$3.734,67. Además, la moneda registró un precio mínimo de \$3.698 y un máximo de \$3.732 con 1.456 transacciones y se han negociado US\$1.255 millones.



"Los datos del empleo siempre podrían afectarlo, depende de cómo salgan. Lo que pasa que el Gobierno, la Reserva Federal, viene bajando las tasas para apoyar el empleo en EE.UU. Si los datos siguen saliendo malos, o por ejemplo en este caso que no hubo tantas nóminas no agrícolas como se esperaba, sale por debajo, eso es un dato negativo, entonces la FED dice "tengo todavía la posibilidad de seguir bajando tasas de interés" y si eso se da, entonces el dólar sigue debilitándose. Puntualmente, la noticia genera un poquito de volatilidad, bajó un poco, ahora subió, ya no es que baje estructuralmente, pero sí crea las condiciones para que la FED vuelva a tocar el tema de bajar las tasas y eso sí baja el dólar", Mauricio Acevedo Montalvo, estrategia Divisas y Derivados en Corficolombiana.

El índice dólar =USD de la fortaleza del billete verde frente a una cesta de seis divisas avanzaba 0,1%, a 98,933, cerca de su máximo en un mes.

El inminente dato de empleo de diciembre en Estados Unidos disipará gran parte de la niebla de datos resultante de un reciente cierre de la Administración, pero los analistas dijeron que los matices en los datos pueden hacer poco para aclarar el camino de los tipos de interés.

"Es probable que el mercado muestre una tolerancia considerable a una cifra débil de nóminas", escribieron los analistas de ING en una nota de análisis. "Salvo que haya un dato impactante, es probable que la cifra más impactante sea la tasa de desempleo".

Las solicitudes semanales de subsidio de desempleo del jueves mostraron un aumento leve.

Los futuros de los fondos de la Fed muestran una probabilidad implícita de 86% de que el banco central mantenga los tipos de interés en su próxima reunión de dos días, el 27 y 28 de enero, frente al 68% de hace un mes, según muestra la herramienta FedWatch de CME Group.

La Corte Suprema de Estados Unidos podría emitir un fallo a lo largo del día que determine si Trump puede invocar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional para imponer aranceles sin la aprobación del Congreso.

Eso corre el riesgo de poner patas arriba la política comercial de Estados Unidos y echar por tierra meses de negociaciones con países socios. Si la decisión va en contra de Trump, los ejecutivos de las empresas, los agentes de aduanas y los abogados comerciales se están preparando para una posible lucha para asegurar reembolsos de unos 150.000 millones de dólares del Gobierno estadounidense por aranceles ya pagados."

Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

“IPC Información diciembre 2025”

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE IPC.

✓ RESULTADO ANUAL

1.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2024 - 2025					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

(0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual		
Por principales subclases		
Diciembre 2025		
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual					
Según divisiones de gasto					
Diciembre 2024 - 2025					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,98	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

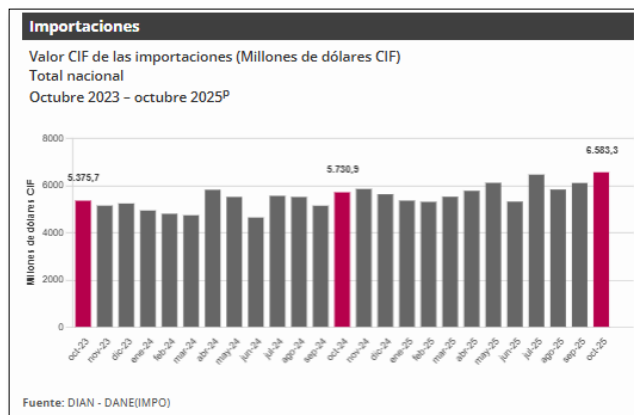
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

“IMPORTACIONES

Información octubre 2025⁴

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US\$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.



En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

1. Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US\$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

⁴<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2025.pdf>

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Octubre (2025/2024) ^P													
Grupos de productos (OMC)	Octubre ^P					Enero - Octubre ^P							
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)			
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF							
Total	5.730,9	6.583,3	14,9	14,9		52.579,7	58.561,4	11,4	11,4				
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	856,3	968,3	13,1	2,0	14,7	7.673,4	8.568,0	11,7	1,7	14,6			
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	739,8	646,9	-12,6	-1,6	9,8	5.769,9	5.912,8	2,5	0,3	10,1			
Manufacturas ³	4.128,3	4.962,8	20,2	14,6	75,4	39.049,7	43.960,8	12,6	9,3	75,1			
Otros sectores ⁴	6,5	5,3	-18,4	0,0	0,1	86,7	119,8	38,1	0,1	0,2			

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
^P Cifras provisionales

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.

² Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1. Octubre 2025 vs octubre 2024

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.962,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 20,2% frente a octubre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,7%) y Productos químicos y productos conexos (14,9%) que aportaron en conjunto 14,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En octubre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$646,9 millones CIF y presentaron una caída de 12,6%, en comparación con octubre de 2024; como resultado de las menores compras de Gas natural y manufacturado (-56,9%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los “Demás”.

En octubre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$968,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,1% en comparación con octubre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (17,5%) que aportó 13,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Octubre (2025/2024)^p

Sección / Capítulo	Descripción	Octubre 2024 (Millones de dólares CIF)	Octubre 2025	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
	Total	5.730,9	6.583,3	14,9		14,9
	Agropecuarias, alimentos y bebidas	856,3	968,3	13,1		2,0
0	Productos alimenticios y animales vivos	643,4	755,8	17,5	13,1	2,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	79,1	83,1	5,1	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,2	71,7	3,6	0,3	0,0
1	Bebidas y tabacos	64,6	57,7	-10,6	-0,8	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	739,8	646,9	-12,6		-1,6
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	473,6	455,1	-3,9	-2,5	-0,3
68	Metales no ferrosos	78,2	101,8	30,1	3,2	0,4
	Demás	188,0	90,0	-52,1	-13,2	-1,7
	Manufacturas	4.128,3	4.962,8	20,2		14,6
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.772,7	2.210,2	24,7	10,6	7,6
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.174,6	1.350,0	14,9	4,2	3,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	669,7	791,0	18,1	2,9	2,1
8	Artículos manufacturados diversos	511,2	611,6	19,6	2,4	1,8
	Otros sectores	6,5	5,3	-18,4		0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

SECTOR ECONÓMICO ESPECÍFICO

El objeto contractual se enmarca en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en los servicios especializados de computación en la nube (Cloud Computing), administración de bases de datos empresariales, infraestructura tecnológica y servicios profesionales asociados a plataformas Oracle. Este mercado forma parte de la transformación digital del sector público y privado, orientada a la modernización tecnológica, optimización de recursos y fortalecimiento de la seguridad y disponibilidad de la información.

CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

- Mercado especializado con alta complejidad técnica.
- Participación de un número limitado de proveedores autorizados y con experiencia certificada en tecnologías Oracle.
- Alta dependencia de conocimientos especializados sobre productos Oracle Cloud Infrastructure (OCI) y Exadata Database Service.
- Predominio de servicios de consultoría, migración, soporte y acompañamiento técnico especializado.
- Elevados estándares de seguridad, disponibilidad y continuidad operativa debido a la criticidad de la información administrada.
- Tendencia creciente hacia la adopción de soluciones en la nube por parte de entidades públicas y privadas.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

- Evolución tecnológica y actualizaciones de las plataformas Oracle.
- Disponibilidad de personal certificado en Oracle Cloud Infrastructure y Exadata.
- Variaciones en la tasa de cambio, dado que gran parte de las licencias y servicios tecnológicos están asociados al mercado internacional.
- Cambios en las políticas de transformación digital y gobierno digital del Estado.
- Requerimientos de ciberseguridad, protección de datos y continuidad del servicio.
- Condiciones de interoperabilidad e integración con las plataformas tecnológicas existentes en la Fiscalía General de la Nación.
- Dependencia tecnológica de soluciones propietarias Oracle y disponibilidad de soporte especializado por parte del fabricante o sus aliados autorizados.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 45

CONCLUSIÓN

El mercado asociado a los servicios especializados Oracle CSS para la migración de bases de datos hacia OCI Exadata se caracteriza por un alto nivel de especialización técnica y una oferta limitada de proveedores con capacidades certificadas por el fabricante. La creciente adopción de soluciones en la nube y las estrategias de transformación digital impulsan la demanda de estos servicios; no obstante, factores como la disponibilidad de personal especializado, la evolución tecnológica, las condiciones del mercado internacional y los requerimientos de seguridad de la información pueden incidir en las condiciones de contratación y ejecución del proyecto.

5.1.3 Regulatorios

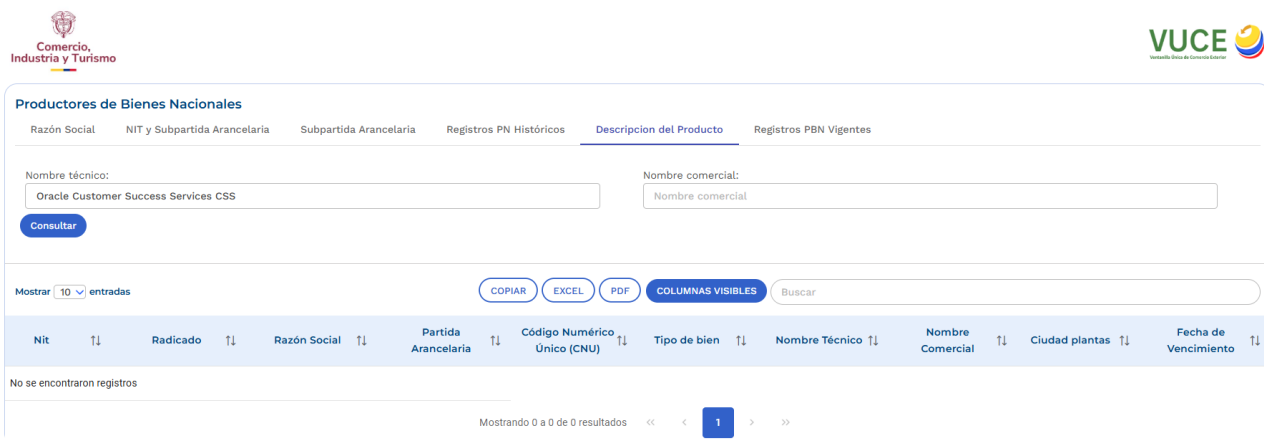
Decreto 767 de 2022, Política de Gobierno Digital.

5.1.4 Otros

✓ VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

En observancia a lo establecido en la Ley 816 de 2003, “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”, reglamentada por los Decreto 2473 de 2010 y el Decreto 019 de 2012, mediante los cuales se establece la obligación de incorporar criterios objetivos orientados a apoyar la industria nacional; se realizó consulta de los bienes a adquirir en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de verificar la existencia de producción nacional y garantizar el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas, como resultado, se evidenció que para el proceso objeto de contratación del presente Estudio del Sector **no existen bienes de producción nacional**, tal como se muestra a continuación:

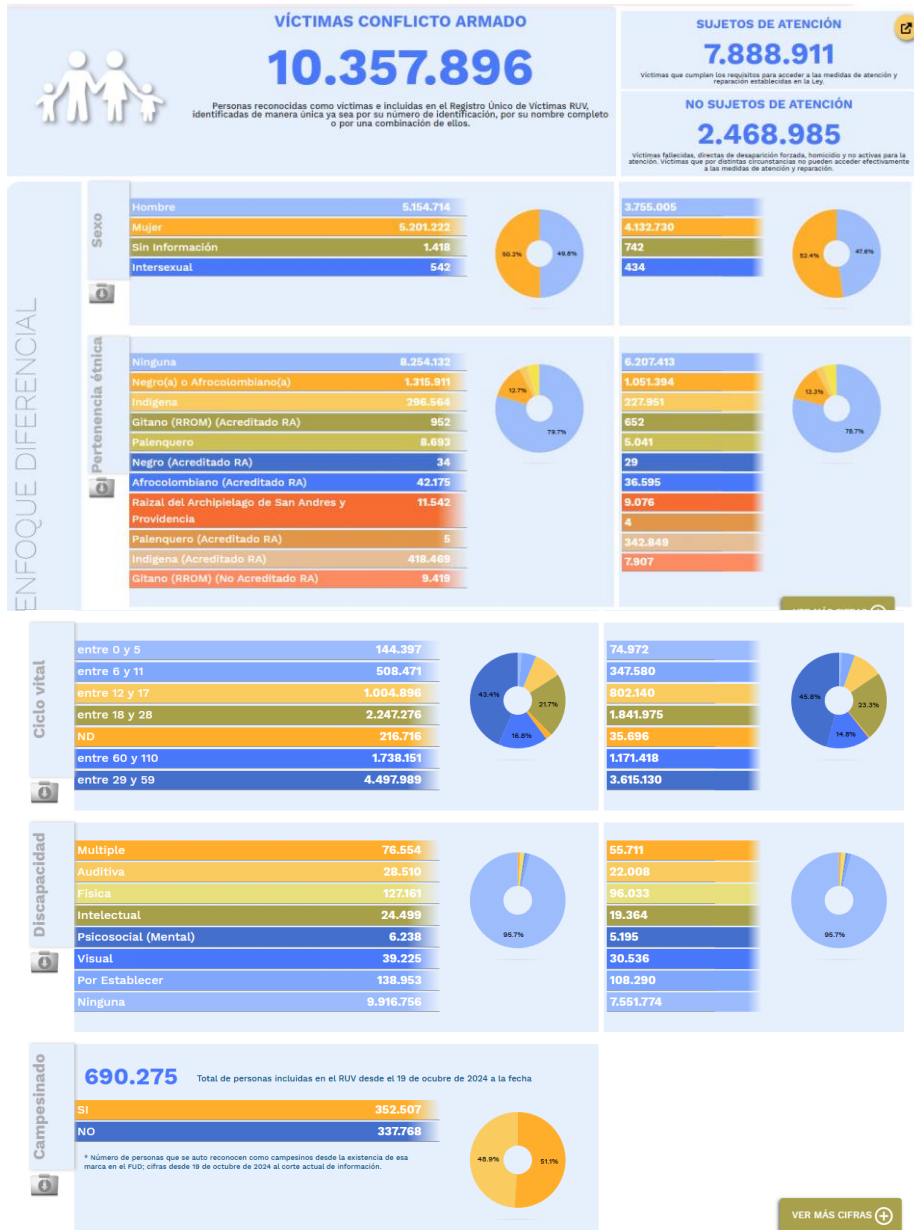
1. Criterio de búsqueda: Oracle Customer Success Services CSS



✓ DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.357.896** de víctimas, de las cuales **7.888.911** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:

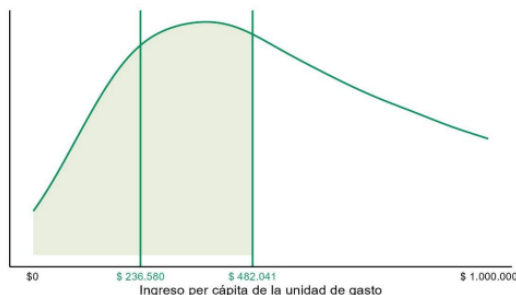


Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución del ingreso per cápita de las unidades de gasto (UG) en Colombia evidencia la magnitud de la vulnerabilidad económica en el país. Para el año 2025, la línea de pobreza monetaria extrema se fijó en **\$236.580**, situando al **9,6%** de la población en esta categoría (ingresos mensuales de \$0 a \$236.580). Por su parte, la línea de pobreza monetaria general se estableció en **\$482.041**, abarcando al **28,0%** de los colombianos (ingresos de \$0

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 45

a \$482.041). Estas métricas, detalladas en el siguiente gráfico, delimitan los segmentos de mercado de menores ingresos y alta vulnerabilidad socioeconómica:

Gráfico 2. Distribución del ingreso per cápita de la unidad de gasto y líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema
Total nacional
Año 2025

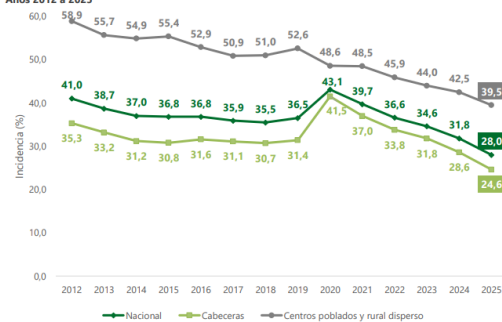


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2025).

Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Por otro lado, el análisis evolutivo de la pobreza monetaria en Colombia entre 2012 y 2025 revela una tendencia sostenida de recuperación en la capacidad de consumo de la población tras la crisis de 2020. A nivel nacional, la incidencia se contrajo significativamente del **41,0% en 2012 al 28,0% en 2025**, abriendo oportunidades en mercados masivos. Esta contracción económica es heterogénea: las cabeceras municipales muestran una menor incidencia (**24,6%**), consolidándose como los centros urbanos con mayor dinamismo para la introducción de bienes y servicios. Por el contrario, el sector de centros poblados y rural disperso mantiene una tasa del **39,5%**, perfilándose como un mercado que requiere estrategias de penetración basadas en productos de bajo costo, empaques más pequeños o soluciones de alta eficiencia:

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2025).

Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Nota 2012-2021: Empalme a marzo 2018.

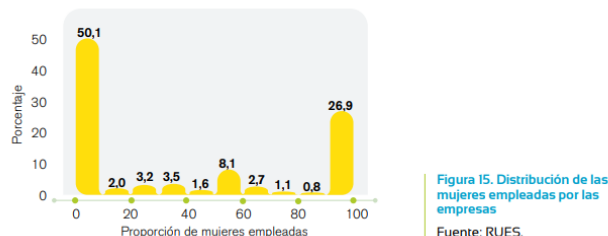
Con fundamento en los indicadores de pobreza monetaria expuestos, la entidad identifica la oportunidad de generar un impacto social positivo mediante la ejecución del contrato. En consecuencia, y dentro del marco legal vigente, se promoverá la incorporación de mecanismos que incentiven a los proponentes a vincular formalmente a poblaciones en condiciones de pobreza extrema y moderada a la cadena de valor del proyecto. Esta inclusión económica actúa como un instrumento de política pública para dinamizar los ingresos de las unidades de gasto en los territorios de influencia directos de la contratación. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones⁵.

⁵ No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. – **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.**

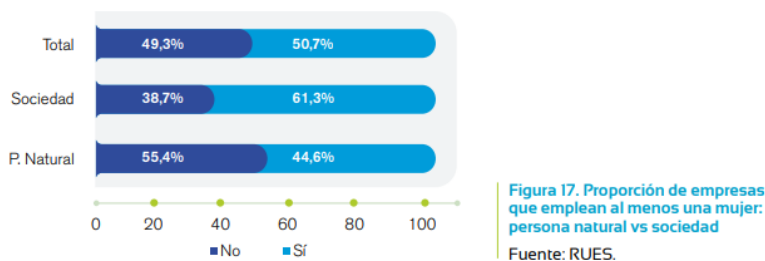
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 45

✓ CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Las desigualdades del mercado laboral, la disparidad en puestos de liderazgo y las limitaciones financieras imponen desafíos específicos para el emprendimiento femenino, evidenciando una fuerte polarización de género según los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Aunque las mujeres representan en promedio el 37% de la fuerza laboral corporativa en Colombia, más del 50% de las empresas operan con una planta de personal femenino inferior al 10%, mientras que un 27% registra una ocupación femenina superior al 90%, concentrada principalmente en los sectores tradicionales de educación, salud, asistencia social y trabajo doméstico:



Según el informe del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) 2023, existen marcadas brechas de género en el emprendimiento colombiano, donde los hombres superan a las mujeres en autoconfianza para iniciar negocios (10 puntos porcentuales), menor temor al fracaso (4 puntos) y percepción de oportunidades favorables (7 puntos). En el ámbito laboral, aunque el 50.67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer, se evidencia una disparidad estructural: el empleo femenino alcanza el 61.29% en las sociedades frente al 44.56% en las personas naturales. Asimismo, el 45.6% de las sociedades con empleo del país (170,464 empresas) cuentan con participación femenina en cargos directivos, lo que resalta el impacto potencial que tendría mitigar estas brechas en el segmento de personas naturales, el cual representa la mayor proporción del tejido empresarial:



A nivel nacional, las mujeres son propietarias del 47.6% del total de las empresas. Al discriminar por su naturaleza jurídica, el liderazgo femenino asciende al 59% en el segmento de personas naturales, mientras que en las **sociedades** comerciales se reduce al 13%, cifra que representa a las empresas con más de la mitad de su capital social en manos de mujeres o bajo una representación legal femenina:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 45

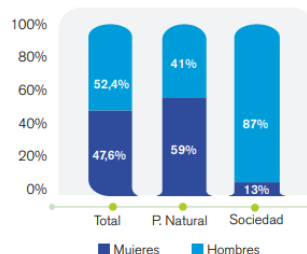


Figura 18. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica
Fuente: RUES.

El análisis del capital social empresarial evidencia una baja representación de las mujeres, quienes en promedio solo poseen el 16% de las participaciones. Esta distribución se encuentra altamente concentrada, dado que en más del 75% de las firmas la presencia femenina en el capital es inferior al 10%. Por el contrario, solo el 15% de las empresas registran una participación media (entre el 10% y el 80%) y apenas el 10% restante cuenta con una composición accionaria o social mayoritariamente femenina, superior al 80%

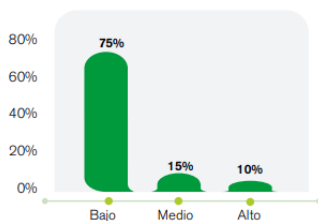


Figura 19. Participación femenina en el capital social de las empresa
Fuente: RUES.

A pesar de que las mujeres ejercen mayoritariamente la representación legal de las empresas, la propiedad del tejido empresarial recae principalmente en los hombres, lo que posiciona la participación femenina más en roles de empleadas o representantes formales que de empleadoras. Los datos demuestran una relación directa entre el origen del capital y la equidad laboral: en empresas con baja participación femenina en el capital (menos del 10%), solo el 35% contrata al menos a una mujer, mientras que en organizaciones con participación de capital femenino media o alta (superior al 10%), la tasa de vinculación laboral de mujeres se duplica hasta alcanzar el 67%.

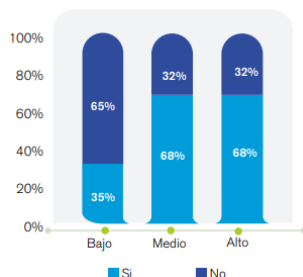


Figura 20. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital.
Fuente: RUES.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 45

Existe una correlación directa entre la participación de las mujeres en el capital social y su representación en el empleo por sector económico. Los datos demuestran que la presencia femenina es significativamente baja tanto en la propiedad como en la contratación dentro de los sectores de extracción, construcción y agricultura; por el contrario, la propiedad y el empleo de las mujeres se concentran de manera similar en actividades como la administración pública, defensa, educación, salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y organizaciones extraterritoriales.

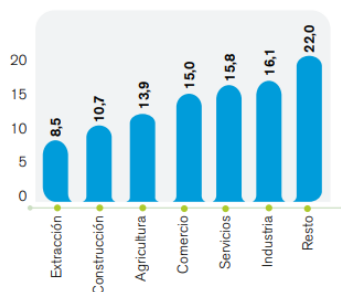


Figura 21. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos

Fuente: RUES.

Es por ello, que de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, el presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral y de capital, caracterizadas por una marcada brecha de género que limita la participación de la mujer en roles de propiedad, liderazgo corporativo y contratación en sectores de alta especialización. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual.

✓ ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026.

Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.⁶ En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad;

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

Para el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,4%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	429	100	23.812	100
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

La información presentada evidencia que, aunque existe participación de la población con discapacidad en diversas ramas de actividad, esta se concentra en sectores específicos como comercio (22,7%), agricultura (17,4%), mientras que su presencia es menor en áreas como actividades artísticas (9,7%), industria manufacturera (9,6%), alojamiento (9,1%) en contraste con la población sin discapacidad que muestra una distribución menor en sectores como comercio (17,0%), agricultura (13,2%) mientras muestra mayor participación en administración pública (13,1%) y en industria manufacturera (10,7%). Esta diferencia refleja una limitada diversificación laboral para las personas con discapacidad y sugiere la existencia de barreras que restringen su acceso a sectores más técnicos o institucionales, concentrándolas en actividades de menor especialización. En consecuencia, esta estructura evidencia segmentación en el mercado laboral, lo que puede afectar tanto las oportunidades de desarrollo profesional como los niveles de ingreso de esta población, resaltando la necesidad de fortalecer estrategias de inclusión que promuevan una participación más equitativa en todas las ramas económicas.

El análisis de la participación de la población con discapacidad en las diferentes ramas de actividad económica evidencia una concentración significativa en sectores como comercio y agricultura, así como una menor presencia en actividades de carácter técnico, industrial, institucional y especializado. En comparación con la población sin discapacidad, se identifican diferencias en la distribución ocupacional que sugieren la existencia de barreras de acceso, permanencia y desarrollo laboral para esta población.

Esta situación permite concluir que persisten condiciones de segmentación en el mercado laboral que limitan la diversificación de oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, afectando potencialmente sus posibilidades de crecimiento profesional e ingresos. En consecuencia, se identifica la necesidad de promover estrategias que fortalezcan la inclusión laboral, la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de esta población en un mayor número de sectores económicos, especialmente en aquellos que demandan mayores niveles de cualificación técnica o vinculación institucional.

El presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral, caracterizadas por una marcada brecha por las personas con discapacidad, quienes deben adaptarse a barreras sociales, físicas y de comunicación. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 45

rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual.

✓ **INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO (LEY 2119 DE 2021).**

Del análisis de las respuestas recibidas en el evento de cotización se evidenció que una (1) empresa de las cinco (5) manifestaron la posibilidad de vincular jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para la ejecución del objeto contractual, indicando un porcentaje estimado de participación del 20% dentro de su equipo de trabajo. Esta información permite establecer que en el mercado existe disponibilidad baja de proveedores que pueden contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, razón por la cual, el área requiriente podrá contemplar este aspecto dentro de las condiciones del proceso de selección, en concordancia con las características del objeto contractual y las dinámicas del sector.

✓ **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial. En desarrollo de lo anterior, se verificó la información de las empresas **TECH AND KNOWLEDGE S.A.S., IT CROWD S.A.S., ENELGY COLOMBIA S.A.S. y BMIND S.A.S. BIC** con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil. Como resultado, a la fecha de la consulta (09/09/2026), las empresas mencionadas no se encuentran incursas en las causales señaladas. Sin embargo, **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.** presenta una sanción, que se describe a continuación:

1. Criterio de búsqueda: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.

TECH AND KNOWLEDGE S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Sigla
T.A.K.
Identificación
NIT 900529191 - 5
Categoría de la Matricula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matricula
2222165

Fecha de Matricula
2012/06/06
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matricula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/11
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
 [Comparar Certificado](#)

Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.

TECH AND KNOWLEDGE S.A.S

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información Reportada por Entidades Estatales	Noticias
---------------------	----------------------	---	----------

Contratos 14

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

Representación Legal

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



2. Criterio de búsqueda: GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación
NIT 830060020 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad anónima
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
952884

Fecha de Matrícula
1999/07/01
Fecha de Vigencia
2040/12/31
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2026/03/25
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información Reportada por Entidades Estatales	Noticias
---------------------	----------------------	---	----------

Contratos 311

Multas 0

Sanciones 1

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

Representación Legal

MARCO ANTONIO BARON A

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información Reportada por Entidades Estatales	Noticias
Contratos 311			
Multas 0			
Sanciones 1			
NIT Entidad 00000830127607 - B Municipio Entidad BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ Número de Contrato 490 DE 2018 Número Acto Administrativo 462 DE 2022 Número Acto Ejecutoria N/A Descripción Sanción "Por medio de la cual se declara un incumplimiento y se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria" Fecha Ejecutoria 20220609 Valor Multa N/A Número Acto Suspensión N/A Número Acto Confirmación N/A Número Acto Revocación N/A Vigencia de la Sanción 20270806 Observaciones N/A		Nombre Entidad AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANHT Seccional Entidad N/A Fecha Acto Administrativo 20220527 Estado En Firma Condición de Incumplimiento S Fecha Acto Suspensión N/A Fecha Acto Confirmación N/A Fecha Acto Revocación N/A	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Se evidencia una sanción impuesta por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante la cual se declaró el incumplimiento contractual y se hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria. La información se documenta únicamente con fines informativos y no constituye una evaluación habilitante de los potenciales oferentes.

3. IT CROWD S.A.S.

IT CROWD S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900488516 - B Categoría de la Matrícula Sociedad o persona jurídica principal o sucursal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2168405		Fecha de Matrícula 2012/01/05 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/26 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/26 Emprendimiento Social N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

IT CROWD S A S

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007."

Información general	Clasificación UNSPSC	Información Reportada por Entidades Estatales	Noticias
---------------------	----------------------	---	----------

Contratos 42

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

Representación Legal

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comerciar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



4. ENTELGY COLOMBIA S.A.S.

ENTE LGY COLOMBIA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación
NIT 900360482 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
1995305

Fecha de Matrícula
2010/05/27
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/20
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/08/05
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comerciar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

ENTELGY COLOMBIA SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general Clasificación UNSPSC Información Reportada por Entidades Estatales Noticias

Contratos	30	▼
Multas	0	▼
Sancciones	0	▼

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional Representación Legal



ENTELGY COLOMBIA SAS	^
ENTELGY CONSULTING SA	^



Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Generar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



5. BMIND S.A.S. BIC

BMIND S.A.S. BIC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general Actividad económica Representante legal Propietario / Establecimiento

Sigla BMIND COLOMBIA S.A Identificación NIT 900105979 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2037965	Fecha de Matrícula 2010/10/24 Fecha de Vigencia 2031/12/31 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/30 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/11 Emprendimiento Social N
--	--

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Generar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

BMIND S.A.S. BIC

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general Clasificación UNSPSC Información Reportada por Entidades Estatales Noticias

Contratos	134	▼
Multas	0	▼
Sancciones	0	▼

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional Representación Legal

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Generar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 45

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion,elcualdebeseridentificadohastaelcuartounivelenvirtuddeloseñaladoenelnúmeral2delartículo2.2.1.2.1.5.1delDecreto1082de2015>.

Clasificación UNSPSC	Descripción
43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43231500	Software funcional específico de la empresa
81112000	Servicios de datos

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes, en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con los códigos UNSPSC respectivos, en el cual se identificaron:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	1649
43231500	Software funcional específico de la empresa	1859
81112000	Servicios de datos	1793
TOTAL		5301

Se tomó una muestra de diez (10) empresas sobre cada código para identificar cuáles son MiPymes, y se pudo evidenciar que de las treinta (30) empresas consultadas, veintiséis (26) son MiPymes, estableciendo que un 86.67% de la muestra pertenecen a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, lo cual indica que habría un alto porcentaje de participación de estas empresas para el presente proceso.

6. INDICADORES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),⁷ la Superintendencia de Sociedades⁸ y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf

⁸ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 45

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025**.

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = (\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE})$$

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100\%$$

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 69%**.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 45

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1.00**.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 45

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.00

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100\%$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.05**

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 45

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100\%$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.03**.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.03

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 45

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 45

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto:

El Subdirector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones designa los siguientes códigos UNSPSC para la *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ORACLE CUSTOMER SUCCESS SERVICES (CSS) PARA LA MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN HACIA LA NUBE OCI EXADATA DATABASE SERVICE”*:

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43212200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	Sistemas de manejo de datos de computador
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software funcional específico de la empresa
81112000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicios de datos

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada:

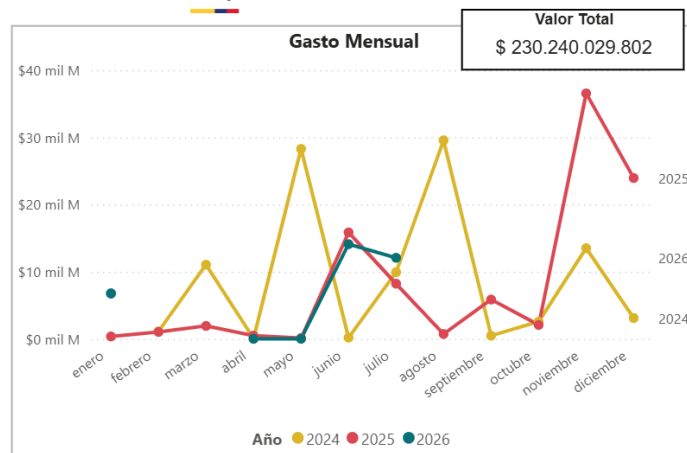
Pregunta	Respuesta
¿Qué se compra?	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ORACLE CUSTOMER SUCCESS SERVICES (CSS) PARA LA MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES

	DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN HACIA LA NUBE OCI EXADATA DATABASE SERVICE”																								
¿Qué se compra?	Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones																								
¿Dónde se compra?	De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se establecen acciones para la prevención de la corrupción en la contratación pública, se creó un evento de cotización en el módulo de solicitud de información a proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso. Como resultado, se evidenció que el mercado potencial está conformado por dos mil novecientos treinta y seis (2936) empresas. Con la creación del evento se dieron a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas; no obstante, durante el término de publicación se recibieron cinco (5) cotizaciones de las empresas TECH AND KNOWLEDGE S.A.S., GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., IT CROWD S.A.S., ENTELGY COLOMBIA S.A.S. y BMIND S.A.S. BIC. tal y como se evidencia a continuación: Proceso : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA “PRESTACION DE SERVICIOS E...” (66.CO1.B00S.10773518) Solicitud de información a los Proveedores FEAB-SP-061-2024 (2936) (Plan) Entidad de contratación: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL - FEAB (4678888) PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ORACLE CUSTOMER SUCCESS SERVICES (CSS) PARA LA MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ¿CÓMO SABER SI ESTO ME INTERESA? CUAL, SÍ/NO Fecha de publicación de últimos 1000000: 4/10/2024 - Fecha de publicación: 1/10/2025 9:33 AM LINEA DE TIEMPO LISTA DE OFERTAS <table><thead><tr><th>Referencia de oferta</th><th>Existente</th><th>Presentada</th><th>Cuota</th></tr></thead><tbody><tr><td>FEAB-SP-061-2024</td><td>EXISTENTE</td><td>7/8/2025 2:27 PM</td><td>1.587.587.486,44</td></tr><tr><td>SERVICIOS ORACLE C/S PARA MIGRACIÓN BASES DE DATOS - ENTELGY COLOMBIA SAS</td><td>EXISTENTE</td><td>7/8/2025 2:40 PM</td><td>1.124.426.853,57</td></tr><tr><td>IT CROWD S.A.S</td><td>EXISTENTE</td><td>7/8/2025 11:12 AM</td><td>1.144.790.306</td></tr><tr><td>GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA</td><td>EXISTENTE</td><td>7/8/2025 10:58 AM</td><td>1.587.580.900</td></tr><tr><td>Tech and Knowledge S.A.S - FISCALIA</td><td>EXISTENTE</td><td>7/8/2025 10:12 AM</td><td>1.587.255.930</td></tr></tbody></table> Las cotizaciones recibidas fueron validadas por el área técnica y se tendrán en cuenta para la elaboración del Estudio del Sector.	Referencia de oferta	Existente	Presentada	Cuota	FEAB-SP-061-2024	EXISTENTE	7/8/2025 2:27 PM	1.587.587.486,44	SERVICIOS ORACLE C/S PARA MIGRACIÓN BASES DE DATOS - ENTELGY COLOMBIA SAS	EXISTENTE	7/8/2025 2:40 PM	1.124.426.853,57	IT CROWD S.A.S	EXISTENTE	7/8/2025 11:12 AM	1.144.790.306	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	EXISTENTE	7/8/2025 10:58 AM	1.587.580.900	Tech and Knowledge S.A.S - FISCALIA	EXISTENTE	7/8/2025 10:12 AM	1.587.255.930
Referencia de oferta	Existente	Presentada	Cuota																						
FEAB-SP-061-2024	EXISTENTE	7/8/2025 2:27 PM	1.587.587.486,44																						
SERVICIOS ORACLE C/S PARA MIGRACIÓN BASES DE DATOS - ENTELGY COLOMBIA SAS	EXISTENTE	7/8/2025 2:40 PM	1.124.426.853,57																						
IT CROWD S.A.S	EXISTENTE	7/8/2025 11:12 AM	1.144.790.306																						
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	EXISTENTE	7/8/2025 10:58 AM	1.587.580.900																						
Tech and Knowledge S.A.S - FISCALIA	EXISTENTE	7/8/2025 10:12 AM	1.587.255.930																						
¿Cuándo se compra?	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre del año 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.																								
¿Por qué se compra?	La contratación tiene como finalidad migrar las bases de datos institucionales a la nube OCI Exadata Database Service, fortaleciendo la seguridad, disponibilidad y desempeño de la plataforma tecnológica de la Entidad.																								

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda del servicio que se pretende contratar con los códigos anteriormente relacionados debido a su proximidad con el objeto a contratar. Igualmente, los mismos serán tomados hasta el tercer nivel, es decir, sólo se tendrá en cuenta hasta la clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solamente permite el análisis hasta esta clasificación; se llevó a cabo el estudio para los años 2024 a lo corrido del 2026.

Se evidencia una demanda variable durante el período analizado, con picos de gasto concentrados en meses específicos. Los mayores niveles de ejecución se presentan en mayo y agosto de 2024, y en noviembre y diciembre de 2025, siendo noviembre el mes de mayor demanda. Este comportamiento refleja una concentración estacional de las adquisiciones y la ejecución presupuestal:



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

Se observa una alta variación en el gasto anual durante el período analizado, alcanzando su máximo nivel en 2022 con aproximadamente \$0,33 billones. A partir de 2023 se evidencia una disminución y posterior estabilidad en 2024 y 2025, mientras que para 2026 el gasto registrado es inferior frente a los años anteriores:



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

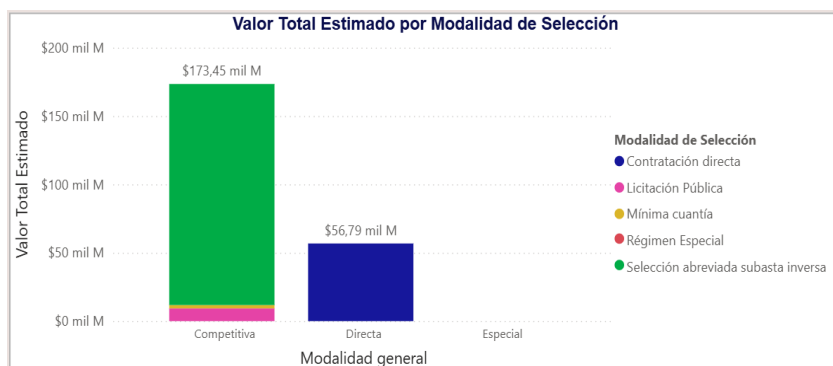
Se observa una concentración del valor estimado en un número reducido de proveedores, liderados por **SUMIMAS SAS** y **DATA INTEGRAL**, que registran los mayores montos. Los demás proveedores presentan participaciones inferiores, lo que evidencia una distribución de la demanda con predominio de algunos actores dentro del mercado analizado:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 45



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

Se observa que la mayor parte del valor estimado se concentra en procesos de selección competitiva, especialmente mediante selección abreviada por subasta inversa, con aproximadamente \$173,45 mil millones. Por su parte, la contratación directa representa cerca de \$56,79 mil millones, evidenciando una preferencia por mecanismos competitivos para la adquisición de bienes y servicios:



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER): Sirve para estudiar el mercado del objeto a contratar, identificando el nivel de competencia, la disponibilidad de oferentes, la existencia de sustitutos, las barreras de entrada y el poder de negociación entre proveedores y la entidad, estudio que arrojó el siguiente resultado:

- **Rivalidad entre competidores existentes:** Alta, se evidencia la participación de múltiples proveedores con capacidad de contratación, aunque algunos concentran una mayor proporción del valor estimado, lo que refleja un mercado competitivo con varios oferentes relevantes.
- **Poder de negociación de los proveedores:** Medio, aunque existen diversos proveedores en el mercado, una parte importante de la demanda se concentra en algunos actores específicos, lo que puede incrementar su capacidad de negociación frente a determinadas necesidades de la entidad.
- **Poder de negociación del comprador:** Alto, la Fiscalía, por el volumen de contratación y el predominio de modalidades competitivas como la subasta inversa, cuenta con una posición favorable para promover competencia y obtener mejores condiciones contractuales.
- **Amenaza de nuevos entrantes:** Media, el mercado permite la participación de nuevos proveedores; sin embargo, aspectos como experiencia, capacidad técnica y requisitos de contratación pública pueden constituir barreras de entrada.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 45

• **Amenaza de productos o servicios sustitutos:** Baja, los bienes y servicios requeridos presentan características técnicas específicas, por lo que las alternativas sustitutas suelen ser limitadas y deben cumplir las condiciones funcionales exigidas por la entidad.

Resultado: Del análisis de las fuerzas de Porter se concluye que el mercado presenta un nivel de competencia favorable, evidenciado por la participación de diversos proveedores y el predominio de modalidades competitivas de contratación. No obstante, la concentración de una parte significativa de la demanda en algunos proveedores genera un poder de negociación moderado, mientras que las barreras técnicas y los requisitos de contratación pública limitan parcialmente el ingreso de nuevos competidores. En conjunto, las condiciones del mercado favorecen la competencia y la obtención de mejores condiciones de contratación.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES																																																																																																									
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)																																																																																																										
	<table><tr><th>FACTOR ANALIZADO</th><th>ÍTEMS</th><th>ELEGIR CON UNA "X"</th><th>VALORACIÓN</th><th>VALORACIÓN PORCENTUAL</th></tr><tr><td rowspan="3">1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?</td><td>Muchas</td><td></td><td>Bueno</td><td></td></tr><tr><td>Pocas</td><td>X</td><td>Regular</td><td>50,00%</td></tr><tr><td>Ninguna</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?</td><td>Muchas</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td>Algunas</td><td></td><td>Regular</td><td></td></tr><tr><td>Ninguna</td><td>X</td><td>Bueno</td><td>100,00%</td></tr><tr><td rowspan="3">3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?</td><td>Muchas</td><td></td><td>Bueno</td><td></td></tr><tr><td>Pocas</td><td>X</td><td>Regular</td><td>50,00%</td></tr><tr><td>Ninguna</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?</td><td>Si</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td>No</td><td>X</td><td>Bueno</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>n/a</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?</td><td>Si</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td>No</td><td></td><td>Bueno</td><td></td></tr><tr><td>n/a</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?</td><td>Si</td><td>X</td><td>Bueno</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>No</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td>n/a</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?</td><td>Si</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td>No</td><td>X</td><td>Bueno</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>n/a</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">8. ¿Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?</td><td>Todas</td><td>X</td><td>Bueno</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>Algunas</td><td></td><td>Regular</td><td></td></tr></table>	FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL	1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno		Pocas	X	Regular	50,00%	Ninguna		Malo		2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo		Algunas		Regular		Ninguna	X	Bueno	100,00%	3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno		Pocas	X	Regular	50,00%	Ninguna		Malo		4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo		No	X	Bueno	100,00%	n/a				5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo		No		Bueno		n/a	X			6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%	No		Malo		n/a				7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo		No	X	Bueno	100,00%	n/a				8. ¿Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%	Algunas		Regular	
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL																																																																																																						
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno																																																																																																							
	Pocas	X	Regular	50,00%																																																																																																						
	Ninguna		Malo																																																																																																							
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo																																																																																																							
	Algunas		Regular																																																																																																							
	Ninguna	X	Bueno	100,00%																																																																																																						
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno																																																																																																							
	Pocas	X	Regular	50,00%																																																																																																						
	Ninguna		Malo																																																																																																							
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo																																																																																																							
	No	X	Bueno	100,00%																																																																																																						
	n/a																																																																																																									
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo																																																																																																							
	No		Bueno																																																																																																							
	n/a	X																																																																																																								
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%																																																																																																						
	No		Malo																																																																																																							
	n/a																																																																																																									
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo																																																																																																							
	No	X	Bueno	100,00%																																																																																																						
	n/a																																																																																																									
8. ¿Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%																																																																																																						
	Algunas		Regular																																																																																																							

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 45

9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, Nit o Rut, direcciones y teléfonos del cotizante? 10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Ninguna		Malo	
	n/a			
	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	n/a			
	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
	n/a			
	RESULTADO		89%	
	RANGO		BUENO	

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

No se identifican elementos objetivos que permitan inferir acuerdos restrictivos de la competencia entre los cotizantes.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, se creó un evento de cotización en el módulo de solicitud de información dirigido a proveedores registrados con los códigos UNSPSC del proceso, identificando un mercado potencial de dos mil novecientos treinta y seis (2936) empresas. Durante su publicación, se socializaron las condiciones del futuro proceso y las especificaciones técnicas requeridas, se recibieron cinco (5) cotizaciones por la plataforma SECOP II las cuales fueron previamente validadas por el área técnica y tenidas en cuenta para la elaboración del Estudio del Sector.

En esta hoja Excel se registra el discriminado de las cotizaciones, las cuales fueron tenidas en cuenta como insumo para establecer el presupuesto:

- ✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- ✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa que:

- ✓ Se aplica la fórmula de promedio considerado un margen cercano entre los valores cotizados; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.
- ✓ El valor de las Cotizaciones 2 y 3 correspondientes a ENTELG Y IT CROWD S.A.S no serán consideradas dentro del análisis, en la medida en que se identifican como datos atípicos frente al comportamiento del mercado y a las cotizaciones allegadas para el Estudio del Sector, lo que evidencia una desviación significativa respecto de los valores de referencia. Esta determinación se adopta en cumplimiento de lo previsto en el numeral 8.3.4 de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 45

RESULTADO ANEXO NO. 2 – RESULTADO DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se muestra el resultado integrando del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos anteriores (1 y 2).

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

- Evolución tecnológica y actualizaciones de las plataformas Oracle.
- Disponibilidad de personal certificado en Oracle Cloud Infrastructure y Exadata.
- Variaciones en la tasa de cambio, dado que gran parte de las licencias y servicios tecnológicos están asociados al mercado internacional.
- Cambios en las políticas de transformación digital y gobierno digital del Estado.
- Requerimientos de ciberseguridad, protección de datos y continuidad del servicio.
- Condiciones de interoperabilidad e integración con las plataformas tecnológicas existentes en la Fiscalía General de la Nación.
- Dependencia tecnológica de soluciones propietarias Oracle y disponibilidad de soporte especializado por parte del fabricante o sus aliados autorizados

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto para el proceso cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ORACLE CUSTOMER SUCCESS SERVICES (CSS) PARA LA MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN HACIA LA NUBE OCI EXADATA DATABASE SERVICE”*, en la suma de **MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.067.308.849,44)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

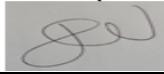
9.	FUENTES DE INFORMACIÓN
	• Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector. • Datos Abiertos del Secop II. • MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico. • RUES – Registro Único Empresarial y Social. • VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior. • RUV - Registro Único de Víctimas. • DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf. • https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-04/Circular_Unica_V20260401_Nota_269.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 45

- Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente).
- Confecámaras - <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf>
Cotizaciones de TECH AND KNOWLEDGE S.A.S., GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., IT CROWD S.A.S., ENTELGY COLOMBIA S.A.S. y BMIND.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$1.067.308.849,44
MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Manual de Contratación, 1.6. (...) *Equipo Estructurador: Es el equipo conformado por los servidores públicos y/o contratistas que estructuran el estudio del sector, los estudios previos y documentos del proceso de selección de acuerdo con la modalidad, en el ámbito técnico, jurídico y financiero, según corresponda (...).*

Elaboró	Catherine Herrera Muñoz Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Gestión Contractual	17/09/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	17/09/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Sandra Constanza Peña Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	17/09/2026	SCPG LMO
	Erika Velasquez Cárdenas Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Diana Paola Guerrero Molina Subdirección Financiera	18/09/2026	
Revisó y Aprobó – Jurídico	Iván Felipe Uribe Ospina Subdirección Gestión Contractual	18/09/2026	